



DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2021, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, relativa a la convocatoria de subvenciones para el año 2021 del Programa de la Red de Integración Social de Personas con Discapacidad (ISPEDIS) en el Marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo en Aragón, a través de la asignación adicional de fondos REACT-UE.

A la vista de las solicitudes presentadas por las Entidades sin ánimo de lucro interesadas en desarrollar acciones para la integración de la discapacidad durante el año 2021, procede adoptar una resolución sobre la concesión o no de las ayudas a los solicitantes, tomando en consideración los siguientes:

Hechos

Primero.— En el “Boletín Oficial de Aragón”, número 115, de 28 de mayo de 2021, se publicó la Orden CDS/554/2021, de 17 de mayo, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para el año 2021 del programa de la Red de Integración Social de Personas con Discapacidad (ISPEDIS) en el marco del programa operativo del Fondo Social Europeo, a través de la asignación adicional de fondos REACT-UE.

Segundo.— Todas las Entidades participantes en la convocatoria formularon solicitud dentro del plazo establecido al efecto. Para cada una de aquellas se instruyó el oportuno expediente, comprobándose que la documentación presentada se ajustaba a los requisitos establecidos en la precitada Orden, requiriéndose en caso necesario la aportación y modificación de los documentos perceptivos.

Tercero.— Con fecha 12 de julio de 2021, se constituyó la Comisión de Valoración prevista en el artículo 12 de la Orden de la convocatoria, celebrando reuniones de trabajo los días 12 y 28 de julio, tras las cuales se elaboró y elevó el acta/informe a los órganos instructores sobre las solicitudes presentadas y su evaluación.

Cuarto.— El referido Acta-informe sirvió de base a las propuestas de resolución formuladas por los órganos instructores, que fueron elevadas a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales para resolver la convocatoria de subvenciones, por las Direcciones Provinciales del IASS.

Fundamentos de derecho

Primero.— La competencia para la resolución del procedimiento corresponde, por delegación de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 de la Orden CDS/554/2021, de 17 de mayo, y en el artículo 9 de la Ley 4/1996, de 22 de mayo, relativa al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en adelante IASS.

Segundo.— A la vista del acta-informe elevado por la Comisión de Valoración al órgano instructor y las propuestas de resolución elevadas por las tres Direcciones Provinciales del IASS a la Directora Gerente del IASS, puede determinarse qué proyectos cumplen los requisitos establecidos en la Orden de convocatoria, su valoración, la puntuación obtenida, el orden de prelación y la cuantía de las ayudas. La propuesta elevada por los órganos instructores a la Directora Gerente del IASS coincide con el contenido del acta/informe precitado.

Tercero.— Se ha comprobado la existencia de crédito suficiente para hacer efectivas las subvenciones a los Proyectos del Programa de la Red de Integración Social de Personas con Discapacidad (ISPEDIS) que resulten seleccionados, con cargo a la aplicación G/3132/480158/11209 del Presupuesto de Gastos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales correspondiente al ejercicio 2021, por un importe de 588.184 euros, financiada al 100% por el Fondo de Recuperación EU (REACT-UE).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en cumplimiento de la normativa aplicable y en el uso de las atribuciones que confiere el ordenamiento jurídico, resuelvo:



1. Conceder las subvenciones para el año 2021 del Programa de la Red de Integración Social de Personas con Discapacidad (ISPEDIS) para el desarrollo de acciones de integración de la discapacidad en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 por el importe total de quinientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y cuatro euros (588.184 euros), a las Entidades sin ánimo de lucro que cumplen con los artículos 1, 2, 4, y 10, a las que se les ha aplicado los criterios de valoración y baremos establecidos en el artículo 14 de la Orden de convocatoria y los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración, que han presentado en forma y plazo la aceptación de la subvención propuesta y que se muestran detalladamente por provincia en el anexo I.

2. Publicar esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, teniendo dicha publicación efectos de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 35/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo, esta Resolución se publicará en la página web del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

El interesado deberá manifestar expresamente si acepta la subvención concedida o si la rechaza, cumplimentando el anexo IV Renuncia-Aceptación en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”. En caso de no pronunciarse sobre la aceptación o rechazo, se entiende que la entidad beneficiaria desiste de su solicitud.

El anexo IV Renuncia-Aceptación, deberá acompañarse del anexo V Ficha económica gastos a justificar, con el desglose de los costes de la subvención, más el 15% del importe de la subvención concedida en concepto de la aportación de la entidad (o porcentaje superior que corresponda según lo indicado en la solicitud). Cuando el importe de la subvención sea inferior a la cantidad de ayuda solicitada, la aceptación de la subvención implicará mantener la estructura de gasto de la ficha económica presentada en la solicitud.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 26 de agosto de 2021.— La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, PA. El Jefe de Servicio de Gestión de la Red de Centros y Fomento de la Iniciativa Social, (Resolución de 7 de diciembre de 2015, “Boletín Oficial de Aragón”, número 1, de 4 de enero de 2016), Diego Longás Alvarado.



Instituto Aragonés de
Servicios Sociales
Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 3
Edificio B-C
50071 Zaragoza

Programa Operativo Fondo Social Europeo Aragón
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19
Construyendo Europa desde Aragón

ANEXO I:

Nº EXPEDIENTE	CIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE PROYECTO	PUNTOS	CUANTÍA CONCEDIDA 2021
22/2021/IS01	G22014450	ASOCIACION GUAYENTE	INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN LA COMARCA DE LA RIBAGORZA	57	81.955,23 €
22/2021/IS02	G99118598	FUNDACION DFA	DFA INSERTA 21 HUESCA	71	32.115,17 €
22/2021/IS03	G22202881	COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE HUESCA (CADIS-HUESCA)	INSERCIÓN LABORAL, ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO EN LA PROVINCIA DE HUESCA	60	23.061,63 €
TOTAL CONCEDIDO PROVINCIA HUESCA:					137.132,03 €

Nº EXPEDIENTE	CIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE PROYECTO	PUNTOS	CUANTÍA CONCEDIDA 2021
44/2021/IS01	G44214161	ASAPME BAJO ARAGÓN	INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	55	8.172,43 €
44/2021/IS02	G99118598	FUNDACION DFA	DFA INSERTA 21 TERUEL	71	32.115,17 €
44/2021/IS03	G44145233	ASOC SALUD MENTAL TERUEL ASAPME TERUEL	REHABILITACIÓN VOCACIONAL Y FORMACIÓN LABORAL	55	15.540,45 €
44/2021/IS04	G44193878	ATADI	PROYECTO PILOTO DE ASISTENTE PERSONAL EN EL MEDIO RURAL Y MANTENIMIENTO DE CENTROS EN ENTORNOS RURAL	56	45.527,59 €
TOTAL CONCEDIDO PROVINCIA TERUEL:					101.355,64 €

Nº EXPEDIENTE	CIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE PROYECTO	PUNTOS	CUANTÍA CONCEDIDA 2021
50/2021/IS01	G50431956	PLENA INCLUSIÓN ARAGÓN	ESPABILA&CO (ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O DESARROLLO)	60	18.734,55 €
50/2021/IS02	F50905124	KAIROS, S. COOP.	CAPDIS. PROYECTO CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	56	7.616,43 €



50/2021/IS03	G50964865	FUNDACION CESTE EDUCACION Y EMPRESA	DAR, DE APOYO A LA EMPLEABILIDAD DE LA MUJER DISCAPACITADA EN EL MEDIO RURAL	53	1.677,93 €
50/2021/IS04	G50341288	ASOCIACION CULTURAL GRIO	TRANSICION A LA VIDA ADULTA CON JOVENES CON DISCAPACIDAD DE CODOS, TOBED Y MIEDES	55	12.268,60 €
50/2021/IS05	G99118598	FUNDACION DFA	DFA INSERTA ZARAGOZA 21	70	116.132,77 €
50/2021/IS06	G50496934	FUNDACION INSTITUTO PARA LA INTEGRACION SOCIAL	FIIS INSERTA 21	69	25.379,20 €
50/2021/IS07	G50349919	ASOC DE DISMINUIDOS PSIQUICOS CINCO VILLAS	LAB CAPITULO CERO, DISEÑO E IMPLANTACION DE UN MODELO AUDIOVISUAL BASADO EN LO SOCIAL	51	9.662,64 €
50/2021/IS08	G99298846	FUNDACION ASPACE ZARAGOZA	PROYECTO DE CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL	52	18.848,69 €
50/2021/IS09	G50335264	ASOCIACION DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CASPE Y COMARCA	PROGRAMA DE INCLUSION PLENA Y ACTIVA	52	10.506,58 €
50/2021/IS10	G50029768	ATADES-ASOCIACIÓN TUTELAR ARAGONESA DE DISCAPACIDAD	PROYECTO I.R.I.S (ITINERARIOS RURALES DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL). NUEVOS ESCENARIOS, NUEVOS RETOS.	61	20.757,21 €
50/2021/IS11	G50107531	ASOCIACION ARAGONESA PRO SALUD MENTAL DE ZARAGOZA ASAPME ZARAGOZA	CREAR REDES: RED DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERS.CON DISCAPACIDAD POR ENF.MENTAL (ISPEDIS)2021	64	17.202,55 €
50/2021/IS12	G50491166	FUNDACION RAMON REY ARDID	+ECOEMPLEO TMG. 2021	58	18.318,22 €
50/2021/IS13	G50592880	ASOC DE MINUSVALIDOS BILBILIS	“PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN LA COMARCA DE CALATAYUD	52	2.645,77 €
50/2021/IS14	G65529661	FUNDACIÓ APIP-ACAM	FOMENTO INTEGRAL DE LA INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	56	9.894,38 €



50/2021/IS15	G50500032	FUNDACION PICARRAL	MEJORA DE LAS COMPETENCIAS LABORALES, SOCIALES Y PERSONALES PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ACTIVA DE	63	16.776,37 €
50/2021/IS16	G50557545	ASOC PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL UTRILLO DE ZARAGOZA	ACCIONES DE FORMACIÓN PARA MEJORAR LA AUTONOMÍA Y LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTE	58	10.226,95 €
50/2021/IS17	G50481522	FUNDACION DOWN ZARAGOZA PARA LA DISCAPACIDAD PSIQUICA	4 PILARES DE INTEGRACIÓN: SALUD, VIVIENDA, FORMACIÓN Y EMPLEO	80	33.047,49 €
TOTAL CONCEDIDO PROVINCIA ZARAGOZA:					349.696,33 €